

74
por número del admitido, se estaba en el caso prevenido por
el artículo tercero del Reglamento interior; y la del desacato y
falta de respeto, obrado en la segunda noche de ella, por los
jóvenes que ensan la asignatura de Aritmética, de que dió par-
te verbal su profesor el Sr. Socio D. Juan Aliz, reclamando
de la Sociedad el nombramiento de un celador que hiciese
guardar orden y silencio, durante las horas de enseñanza. = Pa-
ra este incidente, consecuencia natural en jóvenes, que, algunos
de ellos no han sido iniciados en su educación primaria de
la compostura y sumisión que deben á sus preceptores, pueda
reconocerse, á mas por principal origen la pequenez é insufi-
ciencia del local destinado para el número que afluyó á esta
asignatura antes de que los ya instruidos pasasen al dibujo
en la clase de principios. = En cuanto á la primera, y sin
perjuicio de lo que con su mayor ilustración y reconocimiento de
los deseos de la Sociedad, fui de parecer, de que se ejecutase
lo que en otras Corporaciones de igual índole, admitiendo
peticiones con número para cuando, por causas posteriores,
pudiera verificarse el ingreso que la necesidad y el Re-
glamento hacían suspender, á fin de no despojar de esperanza
á jóvenes laboriosos y forasteros, que la cifraban en adqui-
rir los conocimientos que la Sociedad ofrece, y que, mostran-
do positivos deseos, revelan desde luego su mejor aprovechamiento.
= Respecto de la segunda, reconociese, á la primera
ojeada, la insuficiencia y falta de condición del sitio de